

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7045 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 915/2016 se dictó un auto de 12.02.19 por el que se ha declarado concluso el concurso de BIBAT SERVEIS I GESTIONS INTEGRALS, S.L., con CIF B-65724940.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190008442-1